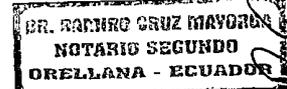




Factura: 001-001-000003677



20152201002P03144



NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FCO. ORELLANA

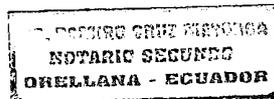
0000001

EXTRACTO

Escritura N°:		20152201002P03144					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICTRANS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	2290315185001		GERENTE GENERAL	ROMULO GENARO QUEZADA CABRERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		FCO. ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

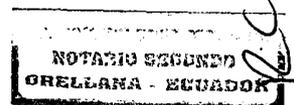
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FCO. ORELLANA





Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



0000002

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CIA. DE
TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES
SERVIGTRANS S.A.

CUANTIA. \$ INDETERMINADA

DI TRES COP.

A.C.E

2015	22	01	02	P03144
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA; COMPARECE: El señor QUEZADA CABRERA ROMULO, GENARO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A. Según nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno tres uno cinco siete dos guión nueve, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

de ocupación/profesión chofer profesional; El compareciente legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede y comparece libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Reforma de Estatutos de la Compañía "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A." Conforme a las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparece al otorgamiento de la siguiente escritura pública el señor Quezada Cabrera Rómulo, Gerente General de la compañía "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.", en adelante la compañía conforme se desprende de los documentos que se agregan a la presente escritura como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado con cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, tres, uno, cinco, siete, dos, nueve con domicilio en el cantón Francisco de Orellana de la Provincia de Orellana capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos Punto uno.- La



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA



DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710

0000003

compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana, el veinte y ocho de mayo del dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Junio del dos mil siete. Dos Punto dos.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de marzo del dos mil quince, se autorizó el cambio del objeto social de la compañía de conformidad al Acta de la junta General de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía en cumplimiento a lo resuelto por lo Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía descritas en el numeral dos punto dos de la presente escritura procede a. TERCERA.- DEL OBJETO SOCIAL.- Reformado en Artículo tres del Estatuto, la compañía tiene como objeto social: "ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social el transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles

permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social". CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor. Quezada Cabrera Rómulo Gerente en la calidad de gerente comparece, declara bajo juramento que la compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES.- De conformidad al documento habilitante que se acompaña, la compañía resolvió el cambio del OBJETO SOCIAL y reforma de Estatuto Social y autorizó a la Abogada Dolores Ordoñez para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y formalidades necesarias para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido elaborada y suscrita por la Abogada Dolores Ordoñez Ordoñez, con matrícula profesional número veintidós guión dos mil nueve guión cinco del Foro de Abogados, que junto con las precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA



DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710

0000004

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada la presente Escritura Pública al
protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-



Sr. Quezada Cabrera Rómulo Genaro
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA "CIA. DE TRANSPORTES Y
SERVICIOS GENERALES SERVICTRANS S.A.
C.C. 1711315729
C.V. 040.0295
COMPARECIENTE

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga,
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON
FCO. DE ORELLANA

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de
ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA. que la firmo y la sello en el
mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que
doy fe Certifico.

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga,
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO.
ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



info@registropropiedadorellana.gob.ec 062860010

Francisco de Orellana - Orellana- Ecuador

Av. 9 de Octubre y Río Típutini

RUC 2260012550001

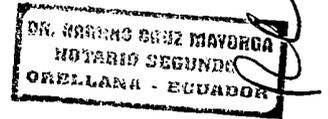
0000005

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA**: Que con fecha jueves veintiocho de mayo del año dos mil quince, a las 09h50, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A.", QUE OTORGA EL SEÑOR: QUEZADA CABRERA RÓMULO GENARO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, bajo el No. 53, Folio No. 343 Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2015.**


Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Digitado por: Welinton Segovia S.	Marginado por: Ana Camacho	0609-2015-RMCFO
--------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	-----------------



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Reforma de Estatutos de la Compañía **"CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A."** Conforme a las siguientes cláusulas. 0000006

PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparece al otorgamiento de la siguiente escritura pública el Sr. Quezada Cabrera Rómulo Gerente General de la compañía **"CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A."**, en adelante la compañía conforme se desprende de los documentos que se agregan a la presente escritura como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, de Estado civil casado con cedula de ciudadanía No. uno, siete, uno, uno, tres, uno, cinco, siete, dos, nueve con domicilio en el cantón Francisco de Orellana de la Provincia de Orellana capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Dos Punto uno.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana el veinte y ocho de mayo del dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio del dos mil siete.

Dos Punto dos.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de marzo del dos mil quince, se autorizó el cambio del objeto social de la compañía de conformidad al Acta de la junta General de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante.

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía en cumplimiento a lo resuelto por lo Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía descritas en el numeral dos punto dos de la presente escritura procede a.

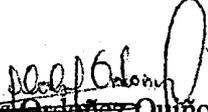
TERCERA.- DEL OBJETO SOCIAL.- Reformado en Artículo tres del Estatuto, la compañía tiene como objeto social:

"ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social el transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía

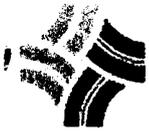
podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor. Quezada Cabrera Rómulo Gerente en la calidad de gerente comparece, declara bajo juramento que la compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

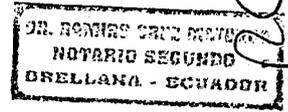
QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES.- De conformidad al documento habilitante que se acompaña, la compañía resolvió el cambio del OBJETO SOCIAL y reforma de Estatuto Social y autorizó a la Abogada Dolores Ordoñez para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Usted señor necesario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y formalidades necesarias para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la Minuta-


Abogada. Dolores Ordoñez Quimonez.

Mat. 22-2009-5



RESOLUCIÓN No. 007-RE-022-2015-UAORE-ANT



REFORMA DE ESTATUTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE ORELLANA

0000007

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que, con ingreso No. ANT-UAORE-2015-0555, de fecha 12 de mayo de 2015, el señor Quezada Cabrera Rómulo Genaro, Gerente de la Compañía de Carga Pesada denominada "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICITRANS S.A.", con domicilio en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, solicita la reforma del estatuto de su representada, en el objeto social.

Que, la Compañía de Transporte de Carga Pesada "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICITRANS S.A.", con domicilio en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2532, de fecha 11 de junio de 2007, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICITRANS S.A.", mediante acta de 20 de marzo de 2015, aprueba la reforma del estatuto, respecto en el cambio del objeto social de la compañía en mención.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT de 03 octubre de 2014, resuelve:

"Artículo 1.- Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades:

- a) Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada.
- b) Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada.
- c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intraregional, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".



Que, Unidad Técnica de la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Orellana, mediante memorando No. ANT-UAORE-2015-0305 de fecha 12 de mayo de 2015 e Informe Técnico No. 0192-DT-2015-ANT-UAORE, de fecha 12 de mayo de 2015, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de Orellana, mediante memorando No. ANT-UAORE-2015-0314 de fecha 13 de mayo de 2015 e Informe No. 016-AJ-022-RE-2015-UAORE-ANT del 13 de mayo de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la Compañía Transporte de Carga Pesada "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.", con domicilio en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 03 octubre de 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, resuelve: Delegar a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto...".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la COMPAÑÍA "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.", con domicilio en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

4.1) Redacción Actual.- (ARTÍCULO) DEL OBJETO SOCIAL.-

"**ARTICULOTERCERO: SOCIAL.- OBJETO SOCIAL** de la compañía consiste en: a) la prestación de servicios de Transporte Público de carga pesada en general en camiones tipo cajón y plataformas, tráileres, volquetas, cabezales, tanqueros en la provincia de Orellana y fuera de ella, de conformidad con la autorización del Concejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre; b) Importación, exportación, distribución y comercialización de vehículos livianos, pesados, repuestos, accesorios, computarizados de vehículos, industriales y de oficina maquinaria de metal mecánica, industrial y automotrices; c) administrar ensambladoras de vehículos, d) Reconstrucción de vehículos; e) Administrar e instalar servicios de surtidores de combustibles, lubricantes y mantenimientos en general de vehículos f) Asistencia de transporte en general con vehículo de propiedad de la empresa o de los accionistas para para las instituciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, g) Prestación de servicios generales a empresas del sector y fuera de él en asesoría capacitación, investigación, ensayos, proyectos técnico científico, experimentales, tratamiento y prevenciones de desbordamiento de crudo y todo lo concerniente a la remediación ambiental, así como en seguridad industrial dentro de los campos de explotación y explotación petrolera h) Elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería civil, servicios generales de cuadrilla para mantenimiento de vías y campamentos, montajes de líneas y oleoductos como tanques de almacenamiento y suelda en general i) Alquiler y

mantenimiento de generadores de energía eléctrica j) Construcción de vías, puentes, campamentos y plataformas petroleras k) Pintura industrial en campamentos, tanques, estaciones y en todas las demás relacionadas con la prestación de servicios generales en la actividad empresarial e industrial de la zona y fuera de ella l) Podrá organizar diferentes servicios lícitos en beneficio de la sociedad, tales como: difusión de programas de protección del medio ambientales m) En general toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles y demás permitidos por la Ley o de cualquier naturaleza de bienes muebles e inmuebles, relacionados con su idéntico objeto social principales efectuados por cuenta propia. En todo caso la compañía se acoge a lo estatuido en el inciso primero del artículo cuarenta y siete de la Ley de Modernización del Estado, prestaciones y privatizaciones de servicios públicos por parte de la iniciativa privada y el artículo treinta y cinco de su Reglamento

Redacción Propuesta.-

"ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social el transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO TERCERO).- DEL OBJETO SOCIAL.-

"ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social el transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art. 1.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art. 2.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

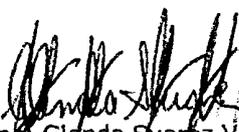
"Art. 3.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictará la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial".



Agencia
Nacional
de Tránsito

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA "CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A."

Dado en la ciudad de Francisco de Orellana, en la Dirección Provincial de Orellana de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 14 días del mes de mayo de 2015.


Ing. Glenda Suárez Veliz

DIRECTORA PROVINCIAL DE ORELLANA ENCARGADA

Responsable de Elaboración: Abg. Dolores Ordóñez
Responsable de Revisión: Sra. Mónica Baño



CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR**RAMIRO GONZ MORALES
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.**

0000009

En la ciudad de Francisco de Orellana a los 20 días del mes de marzo del 2015, siendo las 19h00 en las oficinas de la compañía se reúnen los accionistas de la compañía **CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.** en lo posterior denominada como la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CEDULA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
AGUILAR CABRERA HERALDO MARCELO	2100518691	200.00	100	4 %
BEDON CASTILLO CESAR MANUEL	0201512746	200.00	100	4 %
BENITEZ ABARCA JOSE HUMBERTO	1600333726	200.00	100	4 %
CABRERA CABRERA MARIO JUAN	1713467759	200.00	100	4 %
CABRERA UREÑA CLEBER ERMEL	1500375165	200.00	100	4 %
CAMPOVERDE VALLE GERMAN ANTONIO	1705693495	200.00	100	4 %
CASA ALMACHI CESAR AUGUSTO	0500088562	200.00	100	4 %
CHITO CONGACHA LUIS ALFONSO	1717628612	200.00	100	4 %
CHITO GUACHO JOSE	0601710320	200.00	100	4 %
CHITO GUACHO LUIS ALFONSO	0601262454	200.00	100	4 %
GARCIA CALVA CARLOS FRANKLIN	1500395619	200.00	100	4 %
GARCIA CALVA PIO LEONCIO	1500395635	200.00	100	4 %
GUANO PUNINA CARLOS ALFREDO	0201052339	200.00	100	4 %
JAYA QUEZADA FELIX FELIPE	2100363726	200.00	100	4 %
MENDOZA MORA MILTON DE JESUS	1500479231	200.00	100	4 %
MOLINA MARTINEZ WASHINGTON IVAN	0502008469	200.00	100	4 %
MORALES ANGEL DESIDERIO	0200506350	200.00	100	4 %
NEIRA LALAGUI ERASMO EDUARDO	1709994006	200.00	100	4 %
QUEZADA CABRERA ROMULO GENARO	1711315729	200.00	100	4 %
SANCHEZ ENRIQUES JOSE MANUEL	1708858624	200.00	100	4 %
SERRANO BONILLA CARLOS HERLIN	0903566396	200.00	100	4 %
SERRANO BONILLA WELINGTON LIBORIO	1201211024	200.00	100	4 %
SOLORZANO HERRERA MILTON ESTUARDO	0201106168	200.00	100	4 %
TAPIA HINOJOSA JORGE HUMBERTO	0501780860	200.00	100	4 %
TAPIA PINTADO ROMULO EFRAIN	1707392492	200.00	100	4 %
TOTAL		5000.00	2500.00	100%

Actúa como Presidente el Sr. **CABRERA UREÑA CLEBER** y como Gerente de la junta el Sr. **QUEZADA CABRERA ROMULO GENARO**.

Por encontrarse presenta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar el único punto del orden del día.

CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A.

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR

1. **Conocimiento y resolución acerca del proceso de cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía.**

El presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

1. **Conocimiento y resolución acerca del proceso de cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía.**

El presidente de la Junta explica que las autoridades de la Agencia Nacional de Tránsito están exigiendo que todas las compañías de Transporte cumplan con lo que establece el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial *Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse*, en concordancia con el Art. 3, inciso segundo de la Ley de Compañías que en su parte pertinente manifiesta; que las empresas deben tener un Objeto social exclusivo de acuerdo con el servicio que presten; para lo cual propone por ser conveniente para los intereses de la compañía y de acuerdo a lo que estipula la ley, es necesario se proceda a la Reforma del artículo tercero referente al OBJETO SOCIAL de la Compañía y por consiguiente la Reforma de los Estatutos.

Luego de analizar y deliberar respecto a lo mencionado por el Presidente de la Junta, se procede a la votación, el resultado es cero votos en blanco, cero nulos, cero abstenciones o cero en contra. La Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE:**

- 1.1. **APROBAR** la gestión de cambio de **OBJETO SOCIAL** y Reforma de Estatutos de la Compañía **CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A.** para que en adelante diga lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- *La compañía se dedicara exclusivamente al transporte de carga pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emita los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionándose con su objeto social.*

- 1.2 **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía a fin de que comparezca y suscriba la escritura pública de cambio de **OBJETO SOCIAL** y reforma de Estatutos de la compañía y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de todas y cada una de las resoluciones de esta Junta.

AUTORIZAR al Sr. QUEZADA CABRERA ROMULO GENARO, para que en forma individual o conjunta patrocinen el proceso y suscriban cuanto documento escrito o peticionario se requiera.

Por no haber ninguna observación más que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Al expediente de Actas se agregaran los siguientes: a) Copia de escritura de Reformas del Objeto Social de la Compañía.

Retomada la reunión, el acta es leída por el Gerente y aprobada por los presentes.

A las 21H30 se levanta la sesión. Firman a continuación todos los accionistas de la compañía.

CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A.

**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR**

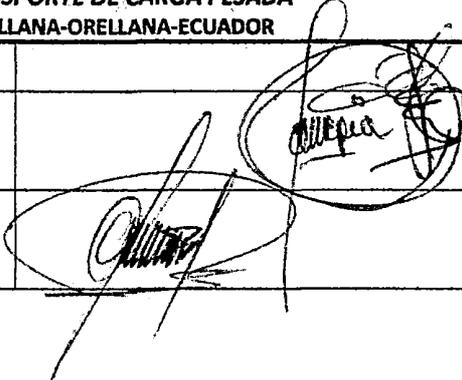
RODOLFO GARCIA GONZALEZ
NOTARIO SECUNDO
ORELLANA - ECUADOR

0000010

ACCIONISTA	CEDULA	FIRMA
AGUILAR CABRERA HERALDO MARCELO	2100518691	
BEDON CASTILLO CESAR MANUEL	0201512746	
BENITEZ ABARCA JOSE HUMBERTO	1600333726	
CABRERA CABRERA MARIO JUAN	1713467759	
CABRERA UREÑA CLEBER ERMEL	1500375165	
CAMPOVERDE VALLE GERMAN ANTONIO	1705693495	
CASA ALMACHI CESAR AUGUSTO	0500088562	
CHITO CONGACHA LUIS ALFONSO	1717628612	
CHITO GUACHO JOSE	0601710320	
CHITO GUACHO LUIS ALFONSO	0601262454	
GARCIA CALVA CARLOS FRANKLIN	1500395619	
GARCIA CALVA PIO LEONCIO	1500395635	
GUANO PUNINA CARLOS ALFREDO	0201052339	
JAYA QUEZADA FELIX FELIPE	2100363726	
MENDOZA MORA MILTON DE JESUS	1500479231	
MOLINA MARTINEZ WASHINGTON IVAN	0502008469	
MORALES ANGEL DESIDERIO	0200506350	
NEIRA LALAGUI ERASMO EDUARDO	1709994006	
QUEZADA CABRERA ROMULO GENARO	1711315729	
SANCHEZ ENRIQUES JOSE MANUEL	1708858624	
SERRANO BONILLA CARLOS HERLIN	0903566396	
SERRANO BONILLA WELINGTON LIBORIO	1201211024	
SOLORZANO HERRERA MILTON ESTUARDO	0201106168	

CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.

**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR**

TAPIA HINOJOSA JORGE HUMBERTO	0501780860	
TAPIA PINTADO ROMULO EFRAIN	1707392492	

Puerto Francisco de Orellana; 13 de Marzo de 2014

Señor
QUEZADA CABRERA ROMULO GENARO

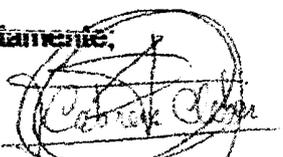
Presente.-

Cúmpleme en informarle que la Junta General Ordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.**, en reunión realizada el ocho de febrero de 2014, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, de la empresa antes detallada, para periodo de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre las que figura, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.**, se constituyó en Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, por escritura pública el 28 de Mayo de 2007, la misma que fue otorgada ante el Doctor Merino Salomón Notario primero del Cantón Francisco de Orellana, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, el 14 de Junio de 2007, bajo el N° 19 Folio N° 178, Tomo 1 del libro de inscripciones del año 2007.

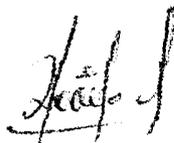
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes:

Alientamente,



CABRERA URENA CLEBER
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.**, según consta el nombramiento que antecede.



ROMULO QUEZADA
C.I.: 1711315729

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini

Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. 06 2 860 010

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana en funciones de Registro Mercantil a mi cargo, legalmente facultado **CERTIFICO**: Que con fecha viernes catorce de marzo del año dos mil catorce, a las 16h10', queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES "SERVIGTRANS S.A.", A FAVOR DEL SEÑOR: QUEZADA CABRERA RÓMULO GENARO**, bajo el No. 48, Folio No. 48, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del 2014.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



REVISADO POR: ALD. D. María M.	REVISOR:	06/03/2014 RPFO
DIGITADO POR: ANA M. M. C. L.		

DR. RAFAEL GARCIA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

CELESTIN
CIUDADANA
APellidos y Nombres
CARRERA GUEZADA ANGEL SERAFINO
EL BARRIO PARRAMA
LUGAR Y PROVINCIA DE ORIGEN
R.M.O.
TIPO DE IDENTIFICACION
FECHA DE EMISION 1979-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESPOSO CON CASADO
ELLY MARIBEL
GUEZADA GABRIELA

N. 150037516-5



INSTRUMENTO
BACHILLERATO

INSTRUMENTO DE UNION
BACHILLERATO

0000012

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
CARRERA GUEZADA ANGEL SERAFINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UREÑA UREÑA ALBA DOLYNEA

LUGAR Y PROVINCIA DE ORIGEN
P.O. DE ORELLANA
2013-06-10

FECHA DE EMISION
2013-06-10



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

LEY DE ASESORIA DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 10-FEB-2014

008

008 - 0283

NUMERO DE IDENTIFICACION 1500375165

CARRERA UREÑA CLEBER ERNESTO

ORELLANA
PROVINCIA
P.O. DE ORELLANA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PTO. P.O. DE
ORELLANA
PARROQUIA

2
1
ZONA

3) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

0000013

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

158102

No. de RUC de la Compañía:

2290315185001

Nombre de la Compañía:

CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIOS S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1500375165	CABRERA UREÑA CLEBER	ECUADOR	PRESIDENT	13/03/14 0:00	2	14/03/14 0:00	47	22	ADM
1711315729	QUEZADA CABRERA ROMULO GENARO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	13/03/14 0:00	2	14/03/14 0:00	48	24	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 25 may 2015 18:02:31 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AINZ0094987

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

0000014

No. de Expediente:

158102

No. de RUC de la Compañía:

2290315185001

Nombre de la Compañía:

CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIGTRANS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	2100518691	AGUILAR CABRERA HERALDO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	0201512746	BEDON CASTILLO CESAR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
3	1600333726	BENITEZ ABARCA JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
4	1713467759	CABRERA CABRERA MARIO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
5	1500375165	CABRERA UREÑA CLEBER ERMEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
6	1705693495	CAMPOVERDE VALLE GERMAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
7	0500088562	CASA ALMACHI CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
8	1717628612	CHITO CONGACHA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
9	0601710320	CHITO GUACHO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
10	0601262454	CHITO GUACHO LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
11	1500395635	GARCIA CALVA PIO LEONCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
12	2200571236	GARCIA TERAN SANDY PRICILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
13	0201052339	GUANO PUNINA CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
14	2100363726	JAYA QUEZADA FELIX FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
15	1500479231	MENDOZA MORA MILTON DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
16	0502008469	MOLINA MARTINEZ WASHINGTON IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
17	0200506350	MORALES ANGEL DESIDERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
18	1709994006	NEIRA LALAGUI ERASMO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
19	1711315729	QUEZADA CABRERA ROMULO GENARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
20	1708858624	SANCHEZ ENRIQUES JOSE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
21	0903566396	SERRANO BONILLA CARLOS HERLIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
22	1201211024	SERRANO BONILLA WELINGTON LIBORIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
23	0201106168	SOLORZANO HERRERA MILTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
24	0501780860	TAPIA HINOJOSA JORGE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
25	1707392492	TAPIA PINTADO ROMULO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

158102

No. de RUC de la Compañía:

2290315185001

Nombre de la Compañía:

CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 25 may 2015 18:01:29 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.bo/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000273569

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CIA. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVIGTRANS S.A. NADIR CRUZ MAYOR EN		
NOMBRE COMERCIAL:	ORELLANA - ECUADOR		
EXPEDIENTE:	158102	RUC:	2290315185001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	14/06/2007	PLAZO SOCIAL:	14/06/2057
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA:	ORELLANA	CANTÓN:	ORELLANA	CIUDAD:	ORELLANA
------------	----------	---------	----------	---------	----------

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA:	ORELLANA	CANTÓN:	ORELLANA	CIUDAD:	ORELLANA
PARROQUIA:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA)	CALLE:	ERNESTO RODRIGUEZ	NÚMERO:	S/N
INTERSECCIÓN/MZ.	NAPO	CIUDADELA:			
CONJUNTO:					
BLOQUE:		NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:	
REFERENCIA/UBICACIÓN:	DIAGONAL A LA FERRETERIA JARA				
PISO:		TELÉFONO1:	063068440	TELÉFONO2:	
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	servigtrans2007@hotmail.com		
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	servigtrans2007@hotmail.com		
CELULAR:	099700358	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.:	H4923.01
OBJETO SOCIAL:	El objeto social de la compañía consiste en: a) La prestación de servicio de transporte público de carga pesada en general, en camiones tipo cajón y plataformas, trailer, volquetas, cabezales, etc...

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO:	5000.0000	CAPITAL	0.0000	VALOR X ACCIÓN:	2.0000
-------------------	-----------	---------	--------	-----------------	--------

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1500375165	CABRERA UREÑA CLEBER ERMEL	ECUADOR	PRESIDENTE	13/03/14 0:00	2	14/03/2014	47	22	ADM
1711315729	QUEZADA CABRERA ROMULO GENARO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	13/03/14 0:00	2	14/03/2014	48	24	RL

FECHA DE EMISIÓN: lun, 25 may 2015 18:02:56 -0500

0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

1711315729

QUEZADA CARRERA ROMULO GENARO

PROVINCIA ORELLANA
 CANTÓN PASTAZA

040 - 0206

040

QUEZADA CARRERA ROMULO GENARO

PROVINCIA ORELLANA
 CANTÓN PASTAZA

040 - 0206

040

NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

040 - 0206 1711315729

NÚMERO DE CERTIFICADO ORELLANA
 QUEZADA CARRERA ROMULO GENARO

ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PCD. DE ORELLANA CANTÓN DE ORELLANA 1
 CANTÓN PASTAZA ZONA 2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA